

riente, acordandose por unanimidad la concesión de permiso con sueldo durante el tiempo que dicho cursillo tenga lugar. Como participación de este Ayuntamiento en la matrícula industrial para el año 1945 se acordó el treinta y dos por ciento para la noua adoptada y el quince por ciento para la noua no adoptada. Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las veintiuna horas, invocando la memoria de los Caídos por Dios y por España, de que yo el Secretario certifico.

Hijo Alcalde.

M. Palanca

Angel Puig

J. Solorzano

Ramón Gaspar

D. Pintor

A. Vinalas

J. Pérez

Ponecurrentes Acta de la sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria el dia trece de Octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro.  
D. Angel Puig Villaplana En la Casa Consistorial de Sagunto a trece de Octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro, se reunieron los señores autorizados D. Ramón Palanca Pablos al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Angel Puig D. Ramón Gaspar Huguet Villaplana

D. Manuel Peris Baquero A las veinte horas quedó abierta la sesión aprobadose el acta de la anterior.

D. Gabriel Solorzano Prat Aprobóse la siguiente relación de facturas y recibos.

A Industrias Eléctricas Peig, material eléctrico alumbrado público 56'00, Ramón Enric Goralvo reparación de una máquina escribir 175'25, José Sáez Miquel reparación motor agua potable 40'00, Ferera Casimiro jornales devengados en la limpieza Hospital mes Septiembre 150'00, Ferny Persina medicamentos y apóiticos para



el Hospital mes de Septiembre 1.048'35, Elvira Martínez alquiler del hotel servicio salvamento de naufragos correspondiente al mes de Septiembre 130'00, Antonio Méndez jornales salvamento de naufragos mes de Septiembre 270'00, Diego Gousalé por igual concepto que el anterior 270'00, Altos Hornos de Vizcaya S.A. tapas de hierro para el alcantarillado 3.503'00, a la misma materiales para el Matadero del Puerto 130'39, Hacienda de Francisco García servicios del Hotel a personalidades oficiales 1.038'55, Genoveva Beroy 30 metros cañizo para el Matadero 50'00, a la misma dos tubos uralita para el servicio agua potable 80'00, a la misma un tubo uralita para el alcantarillado 40'00 pesetas.

Seguidamente dio cuenta del informe de la Comisión de Policía Urbana correspondiente al dia veintisiete de Septiembre ultimo que copiado es como sigue:

Procede autorizar a D. José Carmonell Marco para que pueda reconstruir la fachada y el tejado del edificio nº 6 de la Calle de los Peñetes; conceder autorización a D. Encarnación Pedrando Quesado para reparar la cubierta de la casa nº 3 de la Calle del Mar; procede que se autorice a D. Francisco Gayarre Huguet para abrir un hueco en la fachada de la casa nº 11 de la Calle de Caballeros por su parte recayente a la Calle de Analia Danés, como asimismo a abrir una ranura para desague del citado edificio; a D. Francisco Pastor Vilaseca se autoriza para elevar un metro la fachada en el edificio nº 37 de la Calle del Calvario Viejo, y colocar los rejas en los huecos de ventana que existen; a D. Santiago Lluchena Mendo autorizarle para que pueda cerrar de pared un solar de su propiedad situado en la Calle en Proyecto frente a los Grupos Escolares dejando un hueco para puerta de entrada a la altura de revolto; a Don Vicente Gil Pérez que le autorice para revocar los bajos de fachada del edificio nº 7 de la Calle de los huertos; a D. Juan B. Alcaraz autorizadle para que cambie la puerta de entrada que abre al exterior en la casa nº 13 de la Avenida del General Mola; a D. Francisco Aliaga Flores para que proceda a reparar la cubierta y paredes

mediante la edificación nº 82 de la Calle de Luis Cerdoya; a D. José M. Farranoua Falerner para que pueda revocar la fachada del edificio nº 38 de la Calle de Segorbe; a D. Vicente Dolz Pequillo autorizarle para que pueda cambiar la puerta que actualmente existe en la casa nº 3 de la Calle de Josefina Faroqui por otra de hierro; a D. Francisco Peris Rodríguez concederle permiso para que proceda al arreglo de algunos desperfectos en la fachada del edificio de su propiedad nº 5 de la Plaza de Víctor Pradera; a D. Luis Montolio procede autorizarle para arreglar el tejado, derribar una medianera del edificio de su propiedad nº 6 de la Calle de los Peinetes; a D. Alfredo Mateu Grauella autorizarle para reparar los nacales de la fachada en el edificio de su propiedad nº 5 de la Calle del Buen Suceso; a D. Miguel Aleixas Soler concederle permiso para cambiar la puerta de entrada del edificio nº 17 de la Calle de Vieja Sangre y ensanchar un hueco para colocar una reja; a D. Germán Castell autorizarle para realizar una reparación en el alero de la fachada del edificio 140 de la Calle de Luis Cerdoya y cambiar las viguetas de la cubierta; a D. Andreu Tortajada justificarse autorizarle para que pueda retejar el tejado de la Casa de su propiedad nº 73 de la Calle del Poeta Slouchart y cambiar los materiales del citado tejado; a D. Manuel Gil Serrano autorizarle para que pueda realizar la reparación de la fachada del solar cercado de pared situado en la Avenida de José Antonio esquina a Palmereta, como asimismo para que construya la acera y cambiar una puerta en los edificios de su propiedad números 2 y 4 de la Calle de Escalante; a D. Francisco Villar Moro, autorizarle para que proceda a la apertura de una raja que sirva de conducción de agua empalmando la acequia de llevada de pozos que disurre por la Calle de Pañón Arriba y llegue hasta la casa nº 1 de la Calle de los Sfuentes; a D. Francisco Gimeno Horita y a D. José Coujos Lázaro, autorizarles para quitar el tejado y colocarlo de nuevo en los edificios de su propiedad números 22 de la Calle de los Peinetes y 7 de la Calle del Pintor García respectivamente.

El Ayuntamiento después de haber quedado enterado de lo



ferido informe acuerda por unanimidad aprobarlo ~~estados sus partes~~  
Se acordó delegar en el Sr. Interventor de Hacienda Municipa  
lej. D. Luis Villegas Paterna para que en representación ~~este A.~~  
yuntamiento pueda cobrar en la Deportaria Pagaduría de  
Hacienda, cuantas cantidades existan pendientes de abono por  
cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales, a este  
Municipio.

A propuesta de la Presidencia se acordó por unanimidad que  
se celebre subasta pública para la contratación del Servicio de Re-  
caudación del Arbitrio Municipal sobre pesas y medidas de u-  
so obligatorio en este término municipal y el de Puerto Público  
de venta fijo y en ambulancia, para el próximo ejercicio de 1945  
y que se anuncie dicho acuerdo en la forma que dispone el ar-  
tículo 36 del Reglamento de 2 de Julio de 1934, para que durante  
el plazo de 8 días contados desde el siguiente al de su publicación,  
puedan formularse las reclamaciones que enquieran, advirtién-  
dose que transcurrido dicho plazo no se admitirá reclamación alguna.

Suscripción al Boletín - Dada cuenta de la carta de la Cámara Oficial Agrícola de esta Pro-  
vincia, se acordó por unanimidad suscribirse al Boletín-Peri-  
tino "El Agrario Levantino" por el periodo de un año, que importa la ca-  
tidad de treinta pesetas.

Seguidamente dio cuenta de la relación de lo recaudado du-  
rante el mes de Septiembre de 1944, en concepto de Arbitrios, cuyas  
cantidades totales a continuación se detallan: En la Ciudad 11.415'10  
pesetas y en el Puerto 10.712'95 sumando un total de 22.128'05 pesetas,  
fue aprobado por unanimidad.

A continuación fué aprobada en igual forma la relación de multas  
impuestas por esta Alcaldía, en virtud de denuncias formuladas por la  
Guardia Municipal, durante el tercer trimestre del año actual, que  
importan la cantidad de 986 pesetas.

La petición de los interesados se acordaron conceder los siguientes per-  
miso: A D. Mercedes Gascón Beroy, la apertura de una Mercería en  
la Calle de José Antonio nº. 73 y a D. Mariano Cantero Moya, para esta-

Alceder un Comercio de Gaqueria-Mercedaria, en la Calle Calvo Sotelo nº. 11 del poblado del Puerto.

A continuación se acordó por unanimidad no autorizar a los vecinos Manuel Martín Beltrero y Pascua Aparici Durío la apertura de un Comercio de ultramarinos al primero y de una Tabacalería con venta de licores al segundo, según tenían solicitado, por prohibirla la orden de 20 de Mayo de 1940, reiterada por Circular del Ejecutivo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia con fecha 12 de Enero de año actual.

Enterada la Corporación de la instancia presentada por la Sra. Vicenta Cortina González, en la que solicita la concesión de un anticipo de dos mensualidades de su haber como taqui-mecanografa de la Secretaría de este Ayuntamiento, reintegrable en catorce mensualidades, según dispone el artículo 3º del Real Decreto de 16 de Diciembre de 1929, se acordó por unanimidad conceder lo que solicita la interesada.

Vista la instancia presentada por Víctor Pérez Martínez, en la que solicita la autorización para cerrar de pared un solar de su propiedad situado en la Calle de Luis Vives nº. 49 del Poblado del Puerto, se acordó por unanimidad que pase dicha instancia a informe del Negociado de Policía Urbana.

Por unanimidad se acordó gratificar a D. José Monreal Estoy, en la cantidad de doscientas retentas pesetas por trabajos de obtención de datos para la confección de Padrones de Arbitrios.

Se acordó por unanimidad contribuir con un donativo de cincuenta pesetas para el Domingo de las Misericordias.

Visto el oportuno informe de la Comisión de Hacienda, se acordó la anulación de los recibos nº. 614 y 114 del Padrón Fiscal "Derechos sobre Puertas abiertas al exterior, Miradores, Galerías, Balcones y Pergolas" del corriente ejercicio, que han de ser sustituidos por otros dos adicionables al referido Padrón Fiscal extendidos a nombre de los mismos contribuyentes que figuraron en los anulados, pero ajustándose las liquidaciones a la base tributaria comprobada en el expediente iniciado al e-



fecto a instancia de D<sup>a</sup>. Quijano Carnava Ballsteros, <sup>Notario de la Sección 12 de la Provincia de Madrid</sup> que se proceda a la devolución con cargo al actual presupuesto Cap. Devolución de Jugres y deudor de la Caja de Seguridad de Veinticinco Pesetas (35'00) importe del recibo n<sup>o</sup> 617 del citado Padrón, satisfecho a D<sup>a</sup>. Quijano Carnava Ballsteros, notificandole el presente acuerdo a la Intervención para que regularice las correspondientes altas y bajas en el Padrón repetidamente mencionado.

Suspensión de empleo y sueldo al Conserje del Cementerio y tres sepultureros.

El Sr. Alcalde manifestó a la Corporación que tenía noticia de que por los olberos municipales Emilio Escobar López, Ramón Melia García, Manuel Ballster Escanilla y José Perij Poncet, el primero Conserje y los restantes sepultureros del Cementerio Municipal, se habían cometido faltas graves en el desempeño de sus cargos que pudieran constituir hechos delictivos, tales como violación de sepultura y sustracciones de oro, en el cadáver de Vicenta Granche Beltrán, de lo cual se halla tramitando el correspondiente sumario el Juzgado de Justicia de esta Ciudad, para el esclarecimiento de los hechos; por lo que el Ayuntamiento por unanimidad acuerda, suspender de empleo y sueldo a dichos olberos municipales y designar al Jefe D. Manuel Perij Bagüero como juez Instructor, para la mediación del oportuno expediente de destitución de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110 del Reglamento de Secretarios y Empleados Municipales, de 83 de Agosto de 1924.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las veintidós horas quince minutos, invocando la memoria de los Caídos por Dios y por España, de que yo el Secretario certifico.






